



POLÍTICA AMBIENTAL MUNICIPAL – PAM Y SISTEMA DE
GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL -SIGAM
2016 - 2028
“PEREIRA CAPITAL DEL EJE”



POLÍTICA AMBIENTAL MUNICIPAL Y SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

Presentación con base en documento técnico elaborado por:

Carolina Arboleda Díaz

María Rosa Francineth Castellanos Cardona

Carolina Osorio Sánchez

Michael Rave Torres

Introducción

Decisiones de carácter ambiental deben responder a una política ambiental local armonizada con:

- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- Agenda de Desarrollo 2030
- Estrategias nacionales y regionales de desarrollo y medio ambiente (Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR) realizado por CARDER.

Sistema de Gestión Ambiental Municipal (SIGAM) constituye el desarrollo de un esquema organizacional que permite generar mayor capacidad para la gestión ambiental consolidando un la planificación intersectorial - Interinstitucional.

Diagnóstico general de la gestión ambiental en el municipio de Pereira

PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

Amenazas para la vida y el bienestar de la población:

- Amenaza geológica
- Amenaza hidrometeorológica
 - Cambio climático
 - Amenaza ecológica
- Amenaza antro-po-tecnológica

Diagnóstico general de la gestión ambiental en el municipio de Pereira

PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

Baja capacidad de los actores territoriales para anticipar, responder y ajustarse a las dinámicas territoriales:

- Insuficiente conocimiento de las amenazas y la vulnerabilidad.
- Dificultad para la coordinación de procesos intrainstitucionales, interinstitucionales e intersectoriales
- Planificación y gestión territorial de corto plazo
- Deficiente focalización de esfuerzos
- Dependencia de bienes y servicios externos

Diagnóstico general de la gestión ambiental en el municipio de Pereira

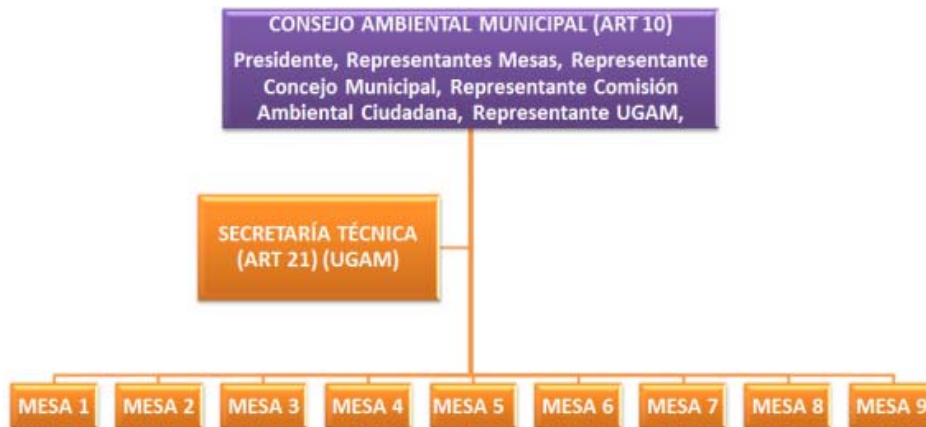
PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

Alta predisposición física y social a las perturbaciones y eventos derivados de las dinámicas territoriales:

- Fragilidad, degradación y fragmentación de los ecosistemas
- Exposición y fragilidad de los sistemas productivos agropecuarios
- Infraestructura deficiente, ineficiente y expuesta
- Condiciones de riesgo para la salud pública
- Condiciones socio-económicas de las personas expuestas

Antecedentes del Sistema de Gestión Ambiental Municipal – SIGAM

- Acuerdo 038 de 2009: 9 mesas temáticas.



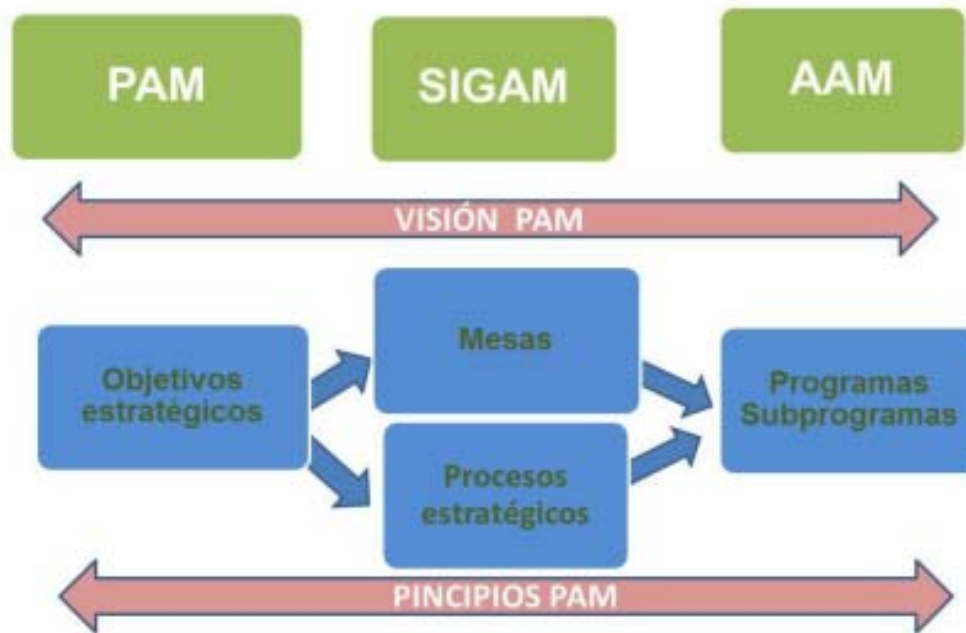
- Consolidación de la Agenda Ambiental en articulación al SIGAM.
- 2015: con base en Acuerdo 38 de 2009 se generó propuesta (incluyendo Estrategia Municipal de Adaptación a la Variabilidad y al Cambio Climático)
- 2016: Secretaría de Planeación con apoyo de la Secretaría de Desarrollo Rural, consolidaron la Política Ambiental Municipal (PAM) para determinar objetivos de gestión ambiental de largo plazo.

Normas de carácter legal y reglamentarias: política ambiental



Ilustración 2. Normatividad aplicable. Fuente: Guía de Gestión Administrativa para la aplicación del SIGAM. 2002

Política Ambiental Municipal de Pereira Acuerdo 33 de 2016



Principios y Objetivos de la Política Ambiental Municipal

PRINCIPIOS:

- Prevención y control.
- Precaución.
- Adaptación y resiliencia.
- Corresponsabilidad y apropiación social.
- Trabajo en red.
- Integralidad y coherencia territorial.
- Armonía política y normativa.
- Información sin restricciones.

OBJETIVOS:

- Fortalecer la gestión ambiental local-regional para la gobernabilidad territorial.
- Promover el empoderamiento social e institucional de los asuntos ambientales del contexto local.
- Promover el desarrollo de un territorio resiliente y con un desarrollo bajo en Carbono, respecto al clima actual y proyectado a futuro.

Objetivos de la Política Ambiental Municipal

Mejorar:

- Condiciones seguridad territorial (riesgo de desastres).
- Dinámicas ecológicas en el territorio (conservación y aprovechamiento sostenible).
- Condiciones ambientales hábitat urbano y rural.
- Condiciones de calidad ambiental (salud pública).

Fortalecer:

- Gestión integral de los residuos sólidos a escala urbana y rural.
- Gestión integral del recurso hídrico (gestión de cuencas hidrográficas y de la administración del agua).
- Promover condiciones para la protección y el bienestar de los animales silvestres y domésticos.

Desarrollo de los objetivos estratégicos de la Política Ambiental Municipal y ejecución a través del SIGAM

1. Mesa de gerencia de asuntos ambientales.
2. Mesa de planificación y ordenamiento ambiental.
3. Mesa de control a la degradación ambiental.
4. Mesa de gestión del recurso hídrico.
5. Mesa de cultura, participación y educación ambiental

SIGAM

Estructura propuesta 2016

- Define responsables de cada figura, aclara la estructura para una administración más eficiente, reduce las mesas facilitando el seguimiento y control del SIGAM.
- El municipio es responsable de la mayor parte de la gestión ambiental del territorio de su jurisdicción, participan en la toma de decisiones de asuntos ambientales: gremios, la sociedad civil y el sector académico.

Dirección del SIGAM estará a cargo de las Secretarías de Planeación y Desarrollo Rural donde reposa la mayor responsabilidad de la gestión ambiental municipal.

SIGAM

Estructura propuesta 2016

Secretarías de Planeación y Desarrollo Rural



Ente Coordinador SIGAM o
Opción Organizativa de Gerencia de Asuntos Ambientales Municipales (OOGAM)



Funciones

Desarrollo de métodos y aplicación de instrumentos para planear, coordinar, evaluar, ejecutar acciones y proyectos de manera programada y competente



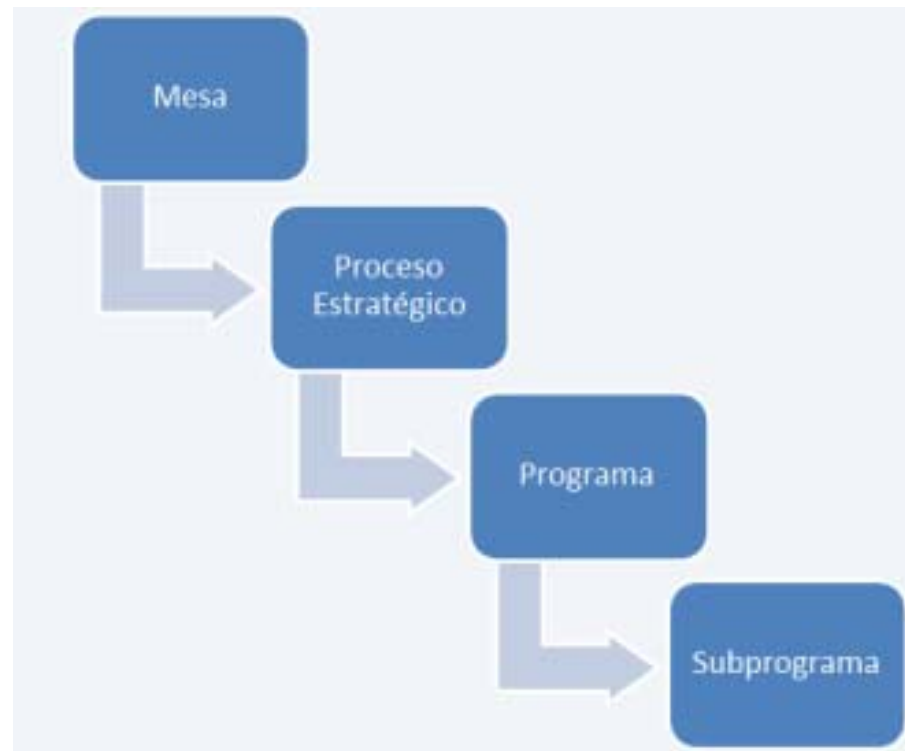
Incluye

Formulación de planes, programas y proyectos y la aplicación de instrumentos de seguimiento y evaluación en la gestión ambiental municipal.

SIGAM

Estructura propuesta 2016

4 niveles jerárquicos:



SIGAM

Consejo Ambiental Municipal

Instancia de consulta del SIGAM para la toma de decisiones respecto a la ejecución de la política ambiental y la agenda ambiental del municipio de Pereira.

↓ Integrantes

1 representante del AMCO

1 rep. CARDER

Coordinadores de las mesas del SIGAM

1 rep. de los gremios designado por el Comité Intergremial

1 rep. Academia designado por la mesa de rectores de la ciudad

1 rep. Instituciones Educativas básica y media de Pereira

1 rep. de las organizaciones de la sociedad civil

1 rep. de ONG ambientales domiciliadas en Pereira

1 rep. Concejo Municipal de la Comisión encargada de los asuntos ambientales.

SIGAM

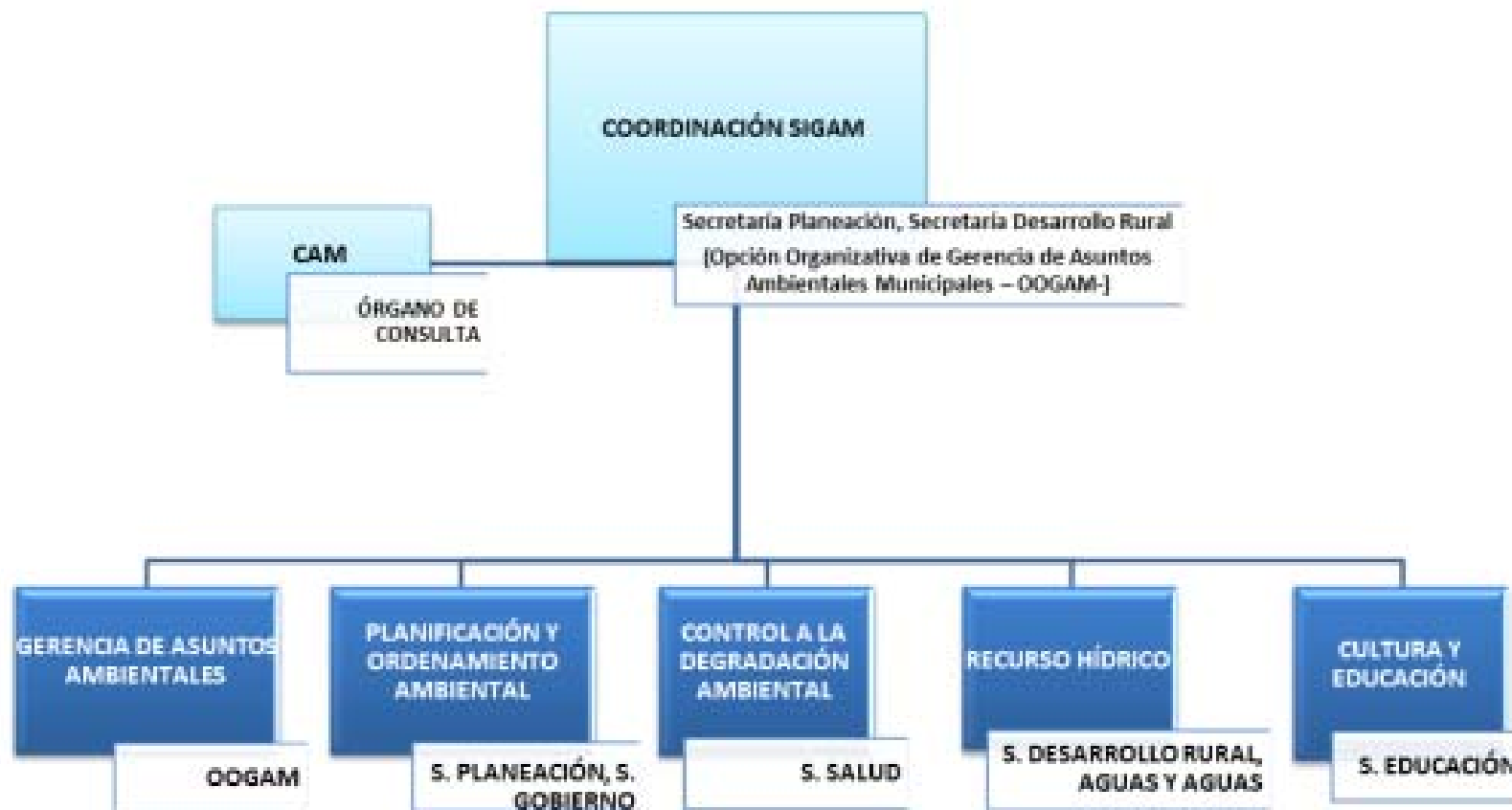
Consejo Ambiental Municipal

↓ Funciones

- Recomendar contenidos, enfoques, metodologías e instrumentos para la formulación, ejecución y seguimiento de la agenda ambiental municipal.
- Recomendar la aprobación, modificación o ajuste de la política, el sistema o la agenda ambiental municipal.
- Retroalimentar experiencias relevantes que puedan contribuir al mejoramiento de los procesos de gestión ambiental municipal.
- Recomendar la expedición de normas u otro de tipo de instrumentos necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del SIGAM y la ejecución oportuna de la agenda ambiental municipal.

SIGAM

Esquema organizacional



Estructura mesas del SIGAM

MESA	COORDINADORES	PROCESOS ESTRATÉGICOS	RESPONSABLES DIRECTOS
Gerencia de asuntos ambientales	Secretaría de Planeación Secretaría de Desarrollo Rural (o quien haga sus veces en materia de gestión ambiental)	Gestión ambiental Institucional	Secretaría de Planeación-UGAM Secretaría de Desarrollo Rural
		Gestión del cambio climático	Secretaría de Planeación Secretaría de Desarrollo Rural Secretaría de Gobierno-DOPAD Secretaría de Salud y Seguridad Social Secretaría de Infraestructura Secretaría de Educación Aguas y Aguas de Pereira
Planificación y ordenamiento ambiental	Secretaría de Planeación Secretaría de Gobierno	Gestión del riesgo de desastres	Secretaría de Gobierno-DOPAD Secretaría de Salud y Seguridad Social Secretaría de Gobierno-Control Físico Secretaría de Infraestructura Secretaría de Gestión Inmobiliaria Secretaría de Planeación Secretaría de Desarrollo Rural
		Gestión de los bienes y servicios ecosistémicos	Secretaría de Planeación-UGAM Secretaría de Desarrollo Rural Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas
		Gestión del hábitat	Secretaría de Planeación-UGAM Secretaría de Gestión Inmobiliaria Secretaría de Salud y Seguridad Social Secretaría de Desarrollo Rural Secretaría de Infraestructura- Dirección Operativa de Parques Secretaría de Gobierno-Control Físico

Estructura mesas del SIGAM

MESA	COORDINADORES	PROCESOS ESTRATÉGICOS	RESPONSABLES DIRECTOS
Control a la degradación ambiental	Secretaría de Salud y Seguridad Social	Salud ambiental	Secretaría de Salud Aguas y Aguas de Pereira Secretaría de Desarrollo Rural Secretaría de Gobierno-Control Físico Secretaría de Planeación Empresa de Aseo de Pereira
		Gestión integral de residuos sólidos	Empresa de Aseo de Pereira Secretaría de Salud y Seguridad Social Secretaría de Planeación-UGAM Secretaría de Desarrollo Rural
Gestión del recurso hídrico	Aguas y Aguas de Pereira Secretaría de Desarrollo Rural	Gestión integral del recurso hídrico	Aguas y Aguas de Pereira Secretaría de Salud y Seguridad Social Secretaría de Planeación Secretaría de Desarrollo Rural
Cultura, participación y educación ambiental	Secretaría de Educación	Educación ambiental	Secretaría de Educación Oficina de Comunicaciones Instituto Municipal de Cultura Todas las demás dependencias que sean responsables de otras mesas
		Protección animal	Secretaría de Planeación Secretaría de Gobierno Secretaría de Salud y Seguridad Social

Funciones Coordinación General del SIGAM

- Consolidar la información suministrada por los coordinadores de las mesas.
- Consolidar la información resultante de las consultas al consejo ambiental municipal.
- Analizar toda la información recibida, evaluarla y realizar un informe consolidado.
- Construir y actualizar los indicadores de gestión y seguimiento de la política ambiental, el SIGAM y la agenda ambiental.
- Coordinar la gestión estratégica y operativa del SIGAM.
- Actualizar la agenda ambiental municipal.
- Coordinar las acciones de seguimiento y control, consolidar y enviar informes al observatorio ambiental municipal, desde el que se debe medir de forma periódica el índice de Gestión Ambiental Municipal.

Mesas del SIGAM

Función:

Ejecutar las acciones establecidas en la agenda ambiental municipal de acuerdo al proceso estratégico y mesa que corresponda de conformidad a las directrices dadas por el coordinador de cada mesa.



Integrantes

1. Coordinadores

- Dirigir, coordinar funciones y objetivos de las mesas, y las encomendadas por los coordinadores del SIGAM.
- Recopilar la información de gestión ambiental generada por los integrantes de cada una de las mesas para reportar a la Coordinación General del SIGAM.
- Reportar la información al Observatorio Ambiental Municipal.
- Dirigir las reuniones.
- Hacer parte del Consejo Ambiental Municipal.

Mesas del SIGAM

2. Responsables Directos

- Ejecutar las acciones del SIGAM definidas en la agenda ambiental de acuerdo al plan de acción la temática de cada mesa.
- Dar cumplimiento a los objetivos de mesa.
- Crear mecanismos de generación de información.
- Presentar informe de las acciones de gestión ambiental ejecutadas, conforme a los plazos en el Acuerdo
- Las demás funciones que le sean encomendadas por parte de la coordinación general del SIGAM.

Mesas del SIGAM

3. Actores de Apoyo

- Ejecutar las acciones del SIGAM definidas en la agenda ambiental de acuerdo al plan de acción la temática de cada mesa.
- Dar cumplimiento a los objetivos de mesa.
- Participar de las temáticas que se deliberen en cada mesa
- Las demás funciones que le sean encomendadas por parte de la coordinación general del SIGAM

Mesas del SIGAM

4. Secretaría técnica

La coordinación general del SIGAM definirá anualmente la secretaría técnica, ejercida por un coordinador de mesa, funciones:

- Citación a las reuniones de la mesa.
- Preparar, revisar, resumir, evaluar, conceptuar y hacer llegar, a los miembros de la mesa, los documentos que deben ser analizados de manera previa a cada reunión.
- Actas de reunión dentro de 8 días siguientes.
- Preparar, enviar, recibir y analizar la agenda de trabajo que debe desarrollar la mesa.
- Las demás que le sean asignadas por la coordinación.

Funcionamiento del SIGAM

Periodicidad en las sesiones

Coordinación general

Mínimo 4 veces al año, aparte de reuniones extraordinarias por solicitud del Alcalde Municipal o por uno de los integrantes de la Coordinación Gral.

Consejo Ambiental Municipal

Mínimo 2 veces al año previa citación de la Secretaría Técnica, aparte de reuniones extraordinarias por solicitud del Alcalde, por Coordinación General o por lo menos tres integrantes del Consejo Ambiental Municipal.

Mesas del SIGAM

Mínimo 4 veces al año, aparte de reuniones extraordinarias por solicitud del Alcalde, por Coordinación o por lo menos tres integrantes del Consejo Ambiental o por tres responsables directos de la mesa del SIGAM.

Funcionamiento del SIGAM

Decisiones

Las decisiones generadas en cada instancia serán adoptadas de acuerdo a lo siguiente:

- Las decisiones de la coordinación del SIGAM deben ser ejecutadas por las respectivas mesas.
- Las decisiones del Consejo Ambiental son recomendaciones para todas las instituciones del SIGAM y deben haber sido tomadas por la mayoría absoluta de votos de los miembros del Consejo Municipal.
- Las decisiones de las mesas del SIGAM deben estar dentro de las funciones y los objetivos planteados para cada mesa. Estas se convierten en acciones de cumplimiento de la agenda ambiental municipal. Se toman por la mayoría absoluta de votos de los responsables directos de cada Mesa.

Funcionamiento del SIGAM

Mayoría absoluta

Coordinación General: número entero de votos iguales al total de miembros.

Consejo Ambiental Municipal: número entero de votos superior a la mitad del número total de miembros.

Mesas ambientales: número entero de votos superior a la mitad del número total de miembros Responsables Directos de Mesa.

Coordinación General del SIGAM: Las decisiones serán tomadas cuando el total de integrantes llegue a un acuerdo. De lo contrario, se consultará al Consejo Ambiental Municipal.

Consejo Ambiental Municipal: se deberá contar con quórum ordinario y la adopción de las decisiones se realizará con la mitad más uno del total de los votos de los asistentes.

Mesas del SIGAM: debe haber quórum ordinario y las decisiones se tomarán con la mitad más uno del total de los votos de los responsables directos de la respectiva mesa.

Mecanismos e Instrumentos para la ejecución de la política ambiental municipal

Agenda Ambiental Municipal

Instrumento de planificación estratégica e indicativa para la gestión ambiental.



Componentes

Perfil Ambiental: diagnóstico ambiental del municipio, aspectos más relevantes actuales e históricos de condiciones ambientales.



Plan de Acción Ambiental: plantear acciones de corto, mediano y largo plazo a desarrollar según objetivos de la política ambiental municipal y con base en el “perfil ambiental”.

Cada acción debe contener: indicadores, línea base, metas anuales, globales y presupuesto anual y global con posibles fuentes de financiación.

Mecanismos e Instrumentos para la ejecución de la política ambiental municipal

Instrumentos de Planificación Intermedia

Unidades de Planificación Rural, Planes Parciales, Planes de Manejo, Actuaciones Urbanas Integrales y demás instrumentos de planificación municipal. Deberán incluir en su estructura los objetivos de la Política Ambiental.

Deberán incluir en su estructura los objetivos de la Política Ambiental.

Velar por el desarrollo de las diferentes acciones programadas en la agenda ambiental municipal. Deberán garantizar la asignación de suficientes recursos para la ejecución de los proyectos priorizados en la agenda ambiental municipal o en el instrumento de planificación.

Observatorio Ambiental Municipal

Mecanismo para el seguimiento de la Política Ambiental Municipal y del Sistema de Gestión Ambiental Municipal, cuya operación estará a cargo de la Coordinación General del SIGAM con el apoyo de la Contraloría Municipal de Pereira.

Todas las entidades y/o dependencias, coordinadoras o responsables directos, dentro de los primeros 3 meses de cada año, deben entregar un informe anual de ejecución de la agenda ambiental a la Coordinación General del SIGAM, así como a la Contraloría Municipal de Pereira. La información resultante deberá ser consolidada por el Observatorio Ambiental Municipal, que debe emitir un informe anual de seguimiento a la implementación de la política ambiental y de la agenda ambiental municipal y en coordinación con la Contraloría Municipal de Pereira.

Tomar las acciones de control preventivo y/o correctivo a que haya lugar.